

AÑO XIV — CHOELE-CHOEL (Rio Negro) Sábado 10 de AGOSTO de 1935 — Numero 689

CONTRALOR POSTAL No. 717
CORREO ARGENTINO
TARIFA REDUCIDA
CONCESIÓN 348

EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS
POR SU IMPRENTA
TIENE EDITOR RESPONSABLE

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de 1922

Municipalidad

HORARIO

Dias Hábiles de 13 á 18
Sàbados de 9 á 12

ASISTENCIA PUBLICA

HORARIO

Todos los dias de 10 á 12
Martes, Jueves y sábado de 17 á 19

Juzgado de Paz

HORARIO

Dias habiles de 13 á 18
Sábados de 9 á 12

Juzgado de Paz de Lamarque

HORARIO

Días hàbiles 13 á 18
Sàbado de 9 a 12

Congreso de Municipalidades

Ha cerrado sus deliberaciones en la Capital Federal el Congreso de Municipalidades territoriales reunido con representantes de todas las comunas.

En el discurso de clausura se destaca, especialmente, la determinación unànime del Congreso que aunando voluntades, solicitará del Superior Gobierno de la Nación, se declaren provincias a los territorios con mèritos suficientes para cambiar de estado de acuerdo a lo preceptuado en la ley orgánica No. 1532.

De igual modo, se reclamará la cración de legislaturas locales en aque los estados que no deban provincializarse.

En realidad, no es de ahora, ni patrimonio exclusivo del congreso de referencia, este reclamo que involucra el sentir de unos 800 míl ciudadanos. Hace bastante tiempo que, de un modo u otro, se hacían llegar al Gobierno peticiones en sentido de reparar la injusticia que el hecho, en sí entraña. Hoy, esos esfuerzos aislados, hanse reunido en el congreso de municipalidades y, a no dudarlo, el valor del requerimiento dará los frutos que, hasta ahora, no han sido logrados.

No obstante esto, se nos ocurre pensar con sobrada lógica, que mientras no se introduzcan serias y radicales reformas en la anticuada ley 1.532, no será posible cristalizar el sentir de los territoriales pese a la incuestionable razón que les asiste. Siempre, en este sentido, el superior gobierno, mostróse reacio a solucionar la anomalía apuntada. Pero, en la hora presente; unidas las gobernaciones como una sola, habrá el parlamento argentino de reconocer este derecho y no serán estériles los esfuerzos de los representantes territoriales en la Capital Federal.

Gobernadores de territorios

A estar a informaciones emanadas del Ministerio del Interior, los actuales gobernadores de territorios, algunos de los cuales hállanse próximos a terminar su mandato, serían reelectos en sus cargos. En estas condiciones está nuestro primer mandatario, territorial, que será confirmado por un nuevo período, no obstante las gestiones que se realizan al márgen de la voluntad del Ministro del Interior, para hacer recaer la designación en otra persona.

Impuesto a los vinos

Nuevas normas para su aplicaciòn

Por el M. de Hacienda, y de acuerdo a lo aconsejado por la Administración Nacional de Impuestos Internos, se han fijado nuevas normas para la aplicación del impuesto al vino. Asì mismo, se modifica el art. 36 de fecha 14 de enero último y se incluyen los siguientes artículos:

Articulo 37.—Las boletas de valor a que se refiere el articulo 36 serán de asignaciones fijadas de 45 y 90 litros para los barrilitos y barriles respectivamente, de 180 litros para las bordalesas y de 500 litros para los pipones. El importe correspondiente al impuesto del contenido exedente de los envases se comprobará que ha sido tributado mediante la adherencia de estampillas adicionales de valor que se agregaràn a la boleta-tipo y se inutilizarán mediante el uso de sello perforador que llevará la leyenda "utilizado", pudiendo además estamparse otro sello correspondiente a la bodega expedidora. Dichas estampillas tendrán el valor correspondiente a los litrajes siguientes: 1, 2, 3, 5, 10 y 20 litros.

Art. 38.—En las boletas, el bodeguero, además de las atestaciones reglamentarias, deberá consignar en forma clara y visible la tara de los envases a que sean aplicadas. Al efectuar los expendios cruzará cada boleta con una atestaciòn hecha con tinta indeleble que exprese la fecha en que el producto sale de la bodega. Todas estas atestaciones deberán ser claras y sin ninguna corrección.

Art. 39.— Mensualmente los bodegueros deberán presentar junto con la declaración jurada y formando parte de ella una planilla de detalles de los expendios efectuados en el mes conteniendo los siguientes datos: nombre y domicilio del consignatario del vino: estaciones ferroviarias de embarque y destino, cantidad y clase de los envases; peso bruto, tara y litraje neto de cada uno de los mismos; clase del vino; nùmero de análisis de libre circulación y oficina química que lo expendió; número de la carta de porte correspondiente al despacho, numeraciòn y serie de las boletas-tipo empleadas y cantidad y litraje de las estampillas adicionales usadas.

Art. 40.—En la planilla a que se refiere el artículo anterior se agruparán por separado las cantidades de vino expendidas para el consumo local y las remitidas fuera de la provincia o territorio.

Escuela No. 110

Suspensión de clases

Han sido suspendidas las clases en la Escuela Nº 110 de Rinconada, a consecuencia de la enfermedad que aqueja á su directora Doña Mercedes P. de Villegas.

La suspensión citada durará hasta el 5 de Septiembre próximo.

Ferrocarril Sud

Rebaja de pasajes

Con motivo de la Exposición Rural la Empresa del Ferrocarril Sud efectuará una rebaja en los pasajes de ida y vuelta que se expendan desde el 10 al 19 del actual los que seràn validos para regresar hasta el día 31

El precio de los pasajes será el de un boleto de ida más un tercio

SOLICITADA

Choele-Choel, Agosto 9 de 1935

Señor
Director de "El Mentor"
Don Gerardo Palacio
Localidad

Estimaré de Vd. se sirva dar a publicidad lo siguiente:

Habiendo llegado a conocimiento de ésta Municipalidad que, a raiz de un pedido formulado con fecha 5 de Septiembre de 1934, por el Sportsman Club, para que se le cediera el agua sobrante del terreno destinado a Parque Infantil, el ex-Presidente de esa Institución -Concejal en aquella fecha- Dr. Néctar A. Barrera al informar al Club del resultado de la gestión, manifestó que ella habìa tenido resultado negativo, lo que es inexato; para conocimiento de los socios de ese Club y vecindario, cùmpleme transcribir a continuación copia literal de la Nota que se envió a dicho Club, en la que consta íntegro el despacho favorable de la Comisión de Obras Públicas, que fuera aprobado **por unanimidad**, en sesión del H. Concejo de fecha 6 de Octubre de 1934, a la que asistió el ex-Presidente del Club, Concejal en ejercicio en aquella época y autor de la falsa información:

"Número 248 -Choele-Choel Octubre 9 de 1934- Señor PRESIDENTE del Sportsman Club -Localidad- Para su conocimiento y demás efectos, cúmpleme hacer saber a Vd. que éste H. Concejo, en sesión de fecha 6 del corriente, ha aprobado la resolución relacionada con el pedido de esa entidad, de fecha 5 de septiembre ppdo. que se transcribe:

"El agua que provee para riego a la Plazoleta destinada a Parque Infantil, no pertenece a la Municipalidad, ella ha sido cedida por el propietario de la Usina en caracter precario.

No obstante, tratándose de efectuar plantaciones en un terreno de propiedad de ésta Municipalidad, no habrá inconveniente en acceder a lo solicitado siempre que las obras necesarias, como así las plantaciones a efectuarse, deberán efectuarse bajo el control de ésta Municipálidad teniendo en cuenta que, el expresado terreno figura reservado con destino a plaza pública; sin que esta concesión llegue a representar en ningún momento una obligación para la Municipalidad ni para el propietario de la Usina, cedente del agua. Saluda a Vd. atentamente: (firmado): P. W. GALLO - Secretario-Tesorero."

Saluda al Señor Director muy atentamente

Enrique Gadano
Presidente Municipal

N. Remolins
Secretario-Tesorero

Impuesto a los Rèditos

Antes del 15 debe abonarse

El día 15 del mes en curso vence el plazo establecido para que los contribuyentes de todo el país abonen, en concepto de anticipo del impuesto a los réditos de 1935, una suma equivalente a la mitad de la que les correspondió abonar por todo el año 1934, deduciendo las cantidades retenidas por agentes de retención y los saldos que a favor de los contribuyentes pudiesen existir en la Dirección del Impuesto.

Este plazo no rige para las Sociedades Anónimas, Entidades con Personerìa Jurídica, etc; las que ingresaràn trimestralmente a partir de la fecha del cierre del último ejercicio, la cuarta parte del impuesto que les correspondió en el mismo.

La Repartición ha remitido formularios de declaración jurada a todos los contribuyentes. Aquellos que no lo hubieren recibido podrán solicitarla en Av. de Mayo 1317, Bs. Aires, o en las Delegaciones y Distritos que la Dirección tiene en el interior del país, donde asimismo se podrán obtener todos los informes necesarios.

El plazo para el ingreso del gravamen no será prorrogado.

Farmacia de Turno

Mañana permanecerá abierta la farmacia ARATA.

F. C. Sud

HORARIO DE TRENES

PARA NEUQUEN

Lunes a las 16.11
Miercoles, viernes y domingos á las 4.17

PARA BUENOS AIRES

Miercoles á las 11.26
Martes, viernes y domingos 1 03

Liga de foot-ball "Avellaneda"

La reunión del domingo

El 4 del actual á las 16.15 horas con la presencia de los delegados de Darwin, Rivadavia, Belgrano y Sportsman se declaró abierta la sesiòn; 15 minutos después llegó el delegado por Rinconada. Leida el acta anterior fué aprobada sin observaciones.

Se dió lectura a una nota del delegado de Belisle qne reclama para su Club los puntos del partido efectuado el día 28 de Julio con el Club Darwin por integrar este cuadro jugadores que no están en condiciones reglamentarias, por su parte la presidedcia contesta por nota al Club Belisle que, una vez puesta en condiciones reglamentarias se dará curso a la misma o sea de acuerdo a los artículos 98,99 y 100 del reglamento en vigor para la presente temporada, de la Liga Rionegrina del año 1926.

Se resolvió establecer dos premios, 1º. y 2º.; para que disputen los clubs afiliados durante la presente temporada, el primero será una copa por valor de $ 50.—y el segundo otra copa avaluada en $ 30.—

Se designaron referées para los partidos á disputarse mañana, a los señores: Riccieri Bernardo, match Choele-Choel - Lamarque; Jose Santos Costanzo, match Rinconada Belgrano y Arturo Luna match Rivadavia - Darwin.

Deportivas



El gran match del domingo 4

Comentarios relàmpagos

Como estaba anunciado el pasado domingo 4 del actual se efectuò el sensacional encuentro de foot-ball entre la escuadra representativa de los «casados» y la de los «solteros».

La tarde tibia y serena y el numeroso público concurrente al field, figurando damas y niñas de nuestra sociedad, contribuyeron a darle mayor realce a la brega que se presentía plena de emoción.

Una estridente pitada arrancada del silbato del referée, anunció el comienzo del partido. Desde el primer instante, la línea delantera de los «casados» atacó en forma decidida, penando el juez por «hans» a los «solteros», dentro del área peligrosa, encargandose el «crak» de los «casados» de convertir el primer tanto para su bando.

Nada de lerdos, como es de suponer, los «solteros» llevan varias cargas a la ciudadela de los «casados» defendida valientemente por el màs *tierno* del conjunto *cascoteril*, cargas que dieron brillante resultado, igualándose las posiciones por intermedia del moreno gordito que premió con sonrisas los aplausos que su puntería cosechó.

La lucha se tornaba apasionante y al concluir el primer tiempo, el marcador indicaba tres tantos por bando. En el descanso, y al márgen de ésta crónica relámpago, pudo notarse que los *acalambrados* se daban sendos masajes mientras otros se sobaban tenuemente, la "prominencia estòmacal" (valga la expresión.)

Reanudada la lucha, tocóle poner en juego a la pelota al simpático fígaro «Vermicheli» pero, pese al esfuerzo ponderable del once *ahorcado por su gusto* no pudo evitar que los *libres a la fuerza*, se anotaran, casualmente, un nuevo porolo que les valió el triunfo.

La conclusión de la jornada dió este resultado primero, los «angelitos» con 4 tantos a su favor y luego, los «cascotes» con tres.

Se dice que la «venganza» será terrible y así se evidenciará en una fecha próxima.

Sociales

Enlace Enacam-Gillone

Constituyó una destacada nota social la consagración del enlace de la señorita Esther Enacam con el señor Pedro Gillone, efectuado el lúnes de la presente semana en General Roca. Con motivo del grato acontecimiento se pusieron en evidencia las numerosas simpatías con que cuenta la jòven pareja, ampliamente vinculada en el alto valle y entre nosotros, donde el señor Gillone supo conquistar general aprecio por su correcta actuación como funcionario en Luis Beltrán.

La boda fué festejada con una reunión de carácter intimo en el domicilio de los padres de la novia; partiendo los desposados para Buenos Aires donde pasarán la luna de miel.

Viajeros

—Regresó de Buenos Aires el R. P. don Domingo Anselmo.

—Para Buenos Aires el señor Simón Baigún.

—Para y de Chimpay el subcomisario señor O. Ponce de León.

De Luis Beltràn

Compromiso

En casa de la novia formalizóse el jueves 1°. del actual el compromiso matrimonial de la señorita Rosa González con el señor Rodolfo Roglick; efectuándose con éste motivo una reunión de la que participaron las señoras: Francisca P. de González, Julia G. de Fernandez y Armanda L. de Griffiths; señoritas Lola Real, Emig y Eirlys Griffiths, Adela y Amalia Fernandez, Adela y Mecha González, Megan y Delia Hughes, Manuela Uzcudún y los señores J. González Blanco, C. Fernandez, M. Real, E. Griffiths, T. Rabbitti, F. Festa, H. Pedranti, R. García, T. Bidegain, J. Carccioffi, P. Gristein y E. Griffiths.

Hallazgo de un cadáver

El jueves a las 16.30 denunció Antonio Cusich que encontró en el campo como a dos leguas y media de la comisaría de éste pueblo el cadáver de Ramón Miguel Zabaleta, el que presenta lesiones en la cabeza, ignorándose por el momento quién sea el autor ó autores; la muerte data desde hace unos tres días; el cadáver fué examinado por el Dr. Juan Carlos Gadano.

La policía local instruye el sumario correspondiente, con intervención del Juzgado Letrado.

La Fiebre Aftosa

Ha hecho su aparición la fiebre aftosa, habiéndose producido varios casos en haciendas de una chacra próxima a ésta población. Se espera que tomen intervención las autoridades correspondientes.

De Darwin

Enlace

El 24 del corriente se efectuará el enlace de la señorita Amelia R. Suarez con el jòven Juan José Galarraga. La ceremonia reeligiosa tendrá lugar a las 19 horas en casa de los padres del novio, que ofrecerán una fiesta celebrando el grato acontecimiento.

Traslado de un policía

Por disposición de la Jefatura de Policía, ha sido traslado a la localidad de Rio Colorado el agente Alberto Eloy Montilla, humilde y honesto servidor de la institución Policial que con sus procederes correctos supo granjearse las simpatías de toda la población de Darwin, donde se encontraba prestando servicios, lo que se pone de manifiesto en la carta telegrama que a continuación transcribimos:

Al señor Jefe de Policía del Territorio

Don Ubaldo Luis Chas

Darwin, Agosto 3 de 1935.—Los abajo firmantes, comerciantes, hacendados y vecinos en general de esta localidad y jurisdicción respetuosamente se dirigen al Señor Jefe y exponen; Que enterandos del reciente traslado de esta del agente Alberto Eloy Montilla, han resuelto dirigirse a Ud. haciendo presente el buen comportamiento de dicho empleado en su permanencia en este, que si bien es cierto, nuestro fin no es contrariar las disposiciones emanadas por ese gobierno, queremos dejar bien sentado este precedente; pués el agente Montilla con su comportamiento correcto, su honestidad y honradez, hace honor a la Policía que Ud. dignamente dirige.

Saludamos al Señor Jefe con nuestra mayor consideración.

Luis Jorquera, Marcial Mazorriaga Pedro Galarraga, Antonio Saracola Juan Oldani, Luis Mohedano e hijo, José Hermida, Benigno Gomez, Hilario Saez, Julio Rubiò, Floro Machado, Antonio Magariños, Antonio Polverini, Luis Franghi, siguen las firmas.

Deportivas

De acuerdo el fixture se realizaron el domingo los siguientes matchs por el Campeonato de la Liga Avellaneda.

Rivadavia-Lamarque, venció el primero por 2 goals à 1.

Darwin- Belgrano, triunfó ampliamente Darwin por 4 goals à 0.

Rinconada-Belisle, resultò ganador Rinconada por 2 á 0.

Còdigo de Penas de la Liga Regional Avellaneda

Articulo 1°.—El jugador uniformado que antes, durante ó después del transcurso de un partido realice actos de incultura deportiva, será castigado con una suspensión de un partido.

Art. 2°.—Se entiende por actos de incultura deportiva: A) dirigirse al público con palabras ó ademanes que signifiquen protesta; B) Abandonar la cancha sin permiso del referèe; C) Observar o discutir los fallos del referèe

Art. 3.°.—El jugador que por cualquier causa fuese expulsado de la cancha por el referèe será penado con **dos partidos** de suspensión.

Art. 4°.—En el caso que el jugador expulsado provocara desórdenes en el público, se le aplicará una suspensión de **cuatro** partidos.

Artículo 5°.—El jugador que antes o despuès de un partido, intentara agredir a otro jugador, ò abandonará la cancha para agredir a un espectador, será castigadó con la suspensión de **dos partidos**.

Art. 6o.—Si la tentativa de agresión se hiciese en la cancha de juego le corresponderán **tres** partidos de suspensión.

Art. 7o.—Si el jugador llegara á vías de hechos será castigado con **seis** meses de suspensión.

Art. 8o.—El jugador que antes o despuès de un partido, intentara agredir á un referèe ó linesmann y por propio **dominio desistiera** de llevarla a cabo, será suspendido por **tres** partidos.

Art. 9o.—Si por causas ajenas y no por propio dominio, no hubiera llegado a vias de hecho, le corresponderán **seis** partidos de suspención.

Art. 10.—Si llegara á vias de hecho, será castigado con una suspensión de **Un año.**

Art. 11o.—El jugador que actuara para un equipo sin antes estar habilitado para hacerlo, ó en epoca durante la cual estuviera purgando una pena, será inhabilitado por **seis** partidos sin perjuicio de la pena que le corresponda al equipo o club por el cual actuare.

Art 12.—Si por efecto de una jugada **brusca prohibida** por el reglamento, resultara lesionado un jugador, el autor del hecho, será expulsado de la cancha, correspondiéndole **dos partidos de suspensión**; si del informe del referée linesman y veedores se comprobara que aquella fuè **casual.**

Art. 13.—Si fuere **intencional**, la suspensión será de **diez** partidos, debiendo dar el C. D. la intervención debida á las autoridades competentes.

Art. 14.—Cuando la pena aplicada recaiga sobre el Capitán del equipo ò un jugador reincidente, aquella será **Duplicada.**

Tabla de posiciones

CAMPEONATO 1935

	J.	G.	E.	P.	Ptos.
Darwin	4	3	1		7
Belgrano	3	2	0	1	4
Rivadavia	4	2	1	1	
Sportsman	3	1	1	1	3
Rinconada	3	1	2	1	4
Belisle	4		1	3	1
Lamarque	3			3	0

Club infantil Biblioteca Rivadavia

Los componentes del Club Atletico Biblioteca Rivadavia agradecen a los donantes para la compra de camisetas y de una pelota

Recibieron	$ 18.25
GASTOS	
1 doc. camisetas	$ 14.40
1 pelota	» 3.75
	» 18.15
5% descuento	» —.90
	» 17 25
Flete	» 1.—
Total	» 18.25

Policiales

El dia 4 del mes en curso, en horas de la noche, se trabaron en pelea Antonio Martín y Juan Pereyra, chileno y portugues, respectivamente, resultando el segundo con una herida de arma blanca en el costado izquierdo. El autor se encuentra detenido y se instruye el correspondiente sumario.

—El día lùnes 5 del corriente, ausentóse a la localidad de Chimpay el subcomisario señor Octavio Ponce de León, en comisión de servicio.

CONCURSO DE SIMPATÍA de EL MENTOR

BASES

Podran participar de este Concurso solamente las señoritas que residan en Choele- Choel.

Para ser tomados en consideración los votos deben venir en el cupón que publicamos y ser firmados con nombre propio ó pseudónimo; pueden enviarse por correo o ser entregados personalmente en la dirección de EL MENTOR.

El concurso será clausurado el sábado 31 de Agosto próximo.

Se otorgarán dos premios, 1°. y 2°.

Hasta la fecha se han recibido los siguientes votos

Amalia Sanchez	12	Clara Candelas	3
Amparo Palacio	6	Yolanda Carotti	2
Lidia Cresto	3	Porota Candelas	2

Voto por la Señorita: ....

Firma ....

Buena salud

Siga estos consejos para vivir sano y feliz.

DEPURARSE: La sa[illegible]gre impu[illegible]a es causa de muchas enfer[illegible]s y trastornos. Los granos, eczema, forúnculos, etc., son consecuencias de la sangre impura y se eliminan depurando la sangre con azufre termado.

ESTOMAGO: Las molestias del estómago, ardor, dolor, acidez, flatulencia, etc., se evitan con solo tomar media cucharadita de bicarbonato catá[illegible]o después de cada comida. El bica[illegible]onato catálico, elimina el exceso de [illegible]idez y procura la digestión perfec[illegible].

RESFRIOS: [illegible]os, resfrios, catarros, acúdase sin tardanza al jarabe de tomillo erytroso. Riquísimo y eficaz. Hay tambien pastillas de tomillo erytroso que son un magnifico complemento del jarabe.

CIRULAXIA: Es el laxante ideal para niños, señoras y personas delicadas Elaborado con ciruelas y frutas selectas, es riquisimo, de efecto suave y natural y no irrita ni habitua.

REGALO: A los lectores del magnifico libro ilustrado "Hacia la Salud". Deben solicitarlo por escrito a los Sres. Laich & Rey, Belgrano 2544, Bs. Aires